

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRES HECTÁREAS LA FINCA
CATASTRAL POLIGONO 2 PARCELA 1 (DEHESA BOYAL) PARA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS NO PELIGROSOS
(Expte n.º 1384/2021)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día dos de febrero de dos mil veintidos a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la **valoración de la documentación requerida al licitador cuya oferta obtuvo mayor puntuación, y posterior propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación**, del contrato de arrendamiento de tres hectáreas de la finca catastral Polígono 2 Parcela 1, mediante concurso y varios criterios de adjudicación, formado por el Sr. Alcalde, D. Arturo Alpresa Ricart, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal) y D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Visto que con fecha 7/01/2022, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas presentadas, resultando como oferta con mayor puntuación, conforme a los criterios de adjudicación establecidos, la presentada por **AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, S.L.** (puntuación total de 90 puntos).

Resultando, que por la Mesa de Contratación se acordó requerir a **AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, S.L.**, para que en el plazo de diez días hábiles presentase la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP 2017; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP 2017; y de haber constituido la garantía definitiva (Clausula n.º 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares).

Resultando que, según diligencia obrante en el expediente, con fecha 21/01/2022 fue aportada la documentación requerida por **AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, S.L.**, y que dicha documentación es correcta, aportando garantía en forma de AVAL de la entidad Cajasur Banco S.A.U., por importe máximo de veinte mil quinientos euros (20.500,00 euros), inscrito en el Registro Especial de Avals bajo el n.º 735050713-1.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de arrendamiento de tres hectáreas de la finca catastral Polígono 2 Parcela 1, a la mercantil **AMBIENTAL Y SOSTENIBLE, S.L.**, con CIF n.º B84627686 y domicilio a efectos de notificación en Pozuelo de Alarcón (Madrid), C/ Cactus, n.º 8, por un importe de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00.- €) ANUALES, y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (4.305.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día arriba señalado,

extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-

